



DECRETO EXENTO N° 348
PUCÓN, 01 FEB. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de patente presentada por la contribuyente Sociedad y Servicios Gastronomitos El Uno Limitada Rut 76.149.035-4 del 2011
2. Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 09/01/2012
3. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
4. El DS. N° 452 del 17.06.2009
5. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente ha solicitado la patente Temporal, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente

DECRETO:

1. Otórguese la presente patente Temporal al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol : 22138
Actividad Económica : Comida Rápida, Gelateria y Café
Código Actividad : 552020
Clasificación : Temporal
Dirección Comercial : Brasil N° 301 Pucón
Nombre del Contribuyente : Sociedad y Servicios Gastronomitos El Uno Limitada
Rut : 76.149.035-4
Fecha de Terminación : 31 de Marzo 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden de La Sra. Alcaldesa"



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR

V° B° CONTROL

PSA/GMP/VSE/GSD/gmb

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente